

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA QUINTA REGION

En la V Región se practicaron todas las formas de violación a los derechos humanos más graves que se han conocido durante el gobierno militar, tanto en las zonas agrícolas (Los Andes, Quillota, San Felipe, etc.), como en el litoral (Valparaíso, Viña del Mar, San Antonio, etc.). Los Consejos de Guerra fueron instruidos por Fiscalías Militares (algunas ad-hoc como la de Tejas Verdes) como también por la Fiscalía Naval de Valparaíso. Cabe señalar que este último tribunal había iniciado poco antes del golpe militar un proceso por subversión en la Armada, en el que posteriormente fueron encargados reos altos dirigentes de los Partidos de la Unidad Popular como los Secretarios Generales del Partido Socialista Carlos Altamirano y del MAPU Oscar Guillermo Garretón. En esta causa ya se había denunciado la aplicación de tormentos a unos marinos que habían sido detenidos.

La aplicación de torturas fue brutalmente aplicada a prácticamente todos los prisioneros. Los recintos de reclusión e interrogatorios en esta región se hicieron tristemente famosos por esta causa. Los más importantes se abrieron en la zona costera de Valparaíso, donde se utilizaron buques como la Esmeralda (buque-escuela de la Armada) y el Lebu. También fueron centros de interrogatorios conocidos el Cuartel Silva Palma, la Academia de Guerra Naval, el Regimiento Maipo y la Base Aérea de Quinteros. Sin embargo, el más famoso por la crueldad en el tratamiento practicado a los detenidos lo fue el recinto de Tejas Verdes, situado en las cercanías del Regimiento del mismo nombre. Este campo fue instalado poco después del golpe militar y estaba a cargo del Coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda, Comandante del Regimiento y Jefe de Zona en Estado de Sitio de San Antonio, quien fuera poco después nombrado Director de la DINA, principal gestora de la práctica de la detención seguida de desaparecimiento:

El procedimiento utilizado era el siguiente: Los prisioneros eran trasladados al campo con la vista vendada y se les encerraba, conjuntamente con otras 15 ó 20 personas, en una cabaña alrededor de 25 días. Luego, eran sometidos a uno o más interrogatorios en un lugar distante unos diez minutos (probablemente el Regimiento), bajo intensas torturas. El largo período de encierro anterior subalimentación, falta de sol y aire, angustia, etc., configuraba un "ablandamiento psicológico" previo al interrogatorio.

Estos "ablandamientos psicológicos" eran complementados previos al interrogatorio con "ablandamientos físicos" (golpes y vejaciones). Los detenidos permanecían siempre encapuchados, casi desnudos y sentados sobre sus talones cuando eran sometidos a preguntas y -en estas condiciones- se les aplicaban las torturas más crueles como electricidad en las partes más sensibles del cuerpo y otros.

Luego de estas sesiones, los detenidos no permanecían mucho más de diez días en este recinto, siendo trasladados a otros campos (generalmente el Estadio Chile) o liberados. Varios de ellos se encuentran hoy desaparecidos.

Los principales afectados en la zona con estos procedimientos fueron dirigentes portuarios de San Antonio y dirigentes comunistas y socialistas.

En la V Región se instalaron dos campos de prisioneros que albergaron masivamente a detenidos por disposición del Estado de Sitio, ellos fueron Melinka y Ritoque, ambos abiertos en junio y julio de 1974, respectivamente.

Melinka, ubicado en el pueblo de Puchuncaví, a pocos metros de la carretera panamericana, fue construido durante el gobierno de la Unidad Popular para ser utilizado como balneario popular por obreros y pobladores. Estaba a cargo de la Armada y lo custodiaban infantes de marina. A este lugar fueron trasladados los últimos detenidos del Estadio Chile y posteriormente otra cantidad que había sido trasladada desde Chacabuco. Llegó a mantener más de 250 prisioneros y fue cerrado a fines de 1977.

Los detenidos tenían asignados una serie de funciones obligatorias en el campamento como la preparación de la comida para todos sus habitantes (incluyendo al Comandante), hacer el aseo del lugar, realizar trabajos de carpintería y reparaciones de alambradas y postes, pavimentación de caminos, etc. Cuando los detenidos infringían alguna norma eran sometidos a castigos físicos y de incomunicación. Estas normas variaban según el Comandante de turno, que era cambiado cada siete días. Habitualmente se realizaban -a cualquier hora del día- simulacros de defensa del campamento contra supuestos ataques externos, efectuándose gran cantidad de disparos hacia el exterior del recinto.

Las visitas estaban permitidas y no había restricción respecto de ellas, las que se realizaban todas las tardes a excepción de los días lunes.

Ritoque, ubicado cerca del pueblo del mismo nombre en la costa, también fue un balneario popular construido durante el gobierno de Salvador Allende. A este recinto fueron trasladados los principales personeros del depuesto gobierno que se encontraban detenidos en la Isla Dawson, posteriormente también fueron ubicados aquí prisioneros de Tres Alamos y otros de Chacabuco. Llegó a albergar a más de 100 detenidos. Este campo estaba a cargo de la Base Aérea de Quinteros y la guardia

era compartida con efectivos de carabineros. En este recinto las normas eran más estrictas; las visitas eran permitidas sólo los días sábados y estaban restringidas a los familiares más cercanos; los personeros de la UP eran mantenidos separados del resto, prohibiéndoseles todo tipo de comunicación; existía censura de las cartas, textos, revistas y diarios y les estaba estrictamente prohibido escuchar emisoras de onda corta.

El resto de los procedimientos era similar a Melinka, sumando una periódica revisión de las barracas mediante allanamientos a las piezas y requisición de objetos de uso diario en algunas oportunidades.

La responsabilidad en las situaciones de violación a los derechos humanos en la región recayó tanto en efectivos militares, de la armada, de la Fach como de carabineros. También la DINA tuvo una actuación importante en Valparaíso, donde se conocen numerosos casos de detenidos desaparecidos por este organismo, entre ellos, el conocido "Caso de los ocho", que corresponde al arresto de militantes del MIR que posteriormente fueron trasladados a Santiago al recinto de Villa Grimaldi. De éstos, ocho permanecen hasta el día de hoy en calidad de detenidos desaparecidos. Estos hechos ocurrieron en enero de 1975, fecha en que fueron arrestados por efectivos de la DINA y conducidos al Regimiento Maipo desde donde días después fueron trasladados a Santiago.

Las muertes ocurridas en este primer período del gobierno militar pertenecen casi todas a situaciones poco claras como supuestos intentos de fuga u otras situaciones parecidas, sólo se registra un caso producto de una condena de Consejo de Guerra en Quillota.

Con posterioridad se registran varias muertes producidas en supuestos enfrentamientos (ocho entre los años 1977 y 1984) con efectivos de seguridad. También desde 1983 en adelante, a raíz de las jornadas de protestas nacionales, se registraron en la región seis casos de muertes en estas circunstancias.

Durante todo el período de la dictadura militar se tiene conocimiento de más de 65 muertos producto de situaciones de violación de derechos humanos y más de 40 detenidos desaparecidos en la V Región.

ALGUNOS CASOS DE DETENIDOS DESAPARECIDOS

CARABANTES OLIVARES HORACIO NEFTALÍ: nacido el 5 de febrero de 1953, tenía 21 años a la fecha de su detención, casado, tres hijas. Corresponde a uno de los detenidos desaparecidos del "Caso de los ocho". Fue detenido el 21 de enero de 1975 en la vía pública, frente al Mercado Municipal de Viña del Mar y posteriormente

ocurrió lo mismo con su cónyuge. Ambos permanecieron detenidos en el Regimiento Maipo junto a otras personas, también militantes del MIR. Su cónyuge se encontraba con un embarazo de siete meses y, al día siguiente de la detención, nacieron en el mismo regimiento unas gemelas, siendo atendida por un médico militar. Ella recuperó su libertad días después y Horacio Carabantes fue trasladado a Santiago, junto a otros once detenidos en un camión frigorífico. Hay testimonios de personas que permanecieron detenidas junto a él en el Regimiento Maipo, en Villa Grimaldi, en Tejas Verdes y en Cuatro Alamos. El 20 de febrero de 1975 fue visto por última vez en Villa Grimaldi, fecha en que fue sacado del recinto con rumbo desconocido.

En el proceso iniciado en el 4o. Juzgado del Crimen de Valparaíso declara un Cabo 1o. de Carabineros asignado a la DINA y que participó en su detención; en ella reconoce su participación en los hechos, tal cual los relata su cónyuge. También declaró por exhorto ante la Corte Suprema en un amparo en favor de Carabantes el ya ascendido a General de Brigada y Director de la ex DINA, Manuel Contreras Sepúlveda. En este informe, también reconoce la detención de Horacio Carabantes y otros, pero niega su permanencia en el Regimiento Maipo, sino sólo por unos instantes, luego de lo cual fue inmediatamente trasladado a Santiago donde había sido dejado en libertad. Este traslado se debió a la propia voluntad del afectado "ya que era un informante antiguo de DINA y actuó como un valioso colaborador". Por último, Contreras señala que el resto de los detenidos fue igualmente dejado en libertad y que ninguno de ellos estuvo detenido "en algún Cuartel de la ex Dirección de Inteligencia Nacional".

Los otros detenidos desaparecidos en estas circunstancias fueron: MARÍA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, 26 años; ELÍAS VILLAR QUIJÓN, 20 años; FABIÁN IBARRA CÓRDOVA, 27 años; ABEL VILCHES FIGUEROA, 28 años; CARLOS RIOSECO ESPINOZA, 27 años; ALFREDO GARCÍA VEGA, 31 años y SONIA RÍOS PACHECO, 30 años.

ALDONEY VARGAS JAIME: 30 años a la fecha de su detención, casado, Constructor Civil, Regidor de la Municipalidad de Limache por el Partido Socialista. Fue detenido en Valparaíso el 13 de septiembre de 1973 en su lugar de trabajo, Compañía de Cervecerías Unidas (CCU), donde se desempeñaba como interventor a la fecha del golpe militar. El arresto fue practicado por una patrulla naval, ignorándose el lugar donde fue conducido. Su cónyuge nunca pudo ubicarlo en ninguno de los posibles recintos de detención, pese a las innumerables diligencias desarrolladas.

SALAZAR AGUILERA, JOSÉ ALBERTO: soltero, 23 años a la fecha de su detención. Fue arrestado en Viña del Mar el 22 de noviembre de 1974 en la vía pública por efectivos del Servicio de Inteligencia de la Armada. Junto a él fue detenido un amigo que posteriormente fue dejado en libertad. Ambos fueron conducidos al Cuartel Silva Palma y luego Salazar fue sacado del recinto y llevado a la residencial donde vivía. En este lugar intentó fugarse, sin éxito, pero más tarde logró por unos momentos

arrancar de sus captores y subirse a un microbus de la locomoción colectiva. Sin embargo, en este vehículo viajaba un miembro del Servicio de Inteligencia de la Armada que lo encañonó con su arma y lo obligó a rendirse. Al ser entregado a sus captores, Salazar gritó su nombre a los pasajeros y su domicilio en Talcahuano para que dieran aviso a sus padres. Ante esta actitud, los agentes de seguridad le dispararon varios tiros hiriéndolo en el estómago. En estas condiciones fue trasladado en ambulancia al hospital Naval, siendo, posteriormente devuelto al Cuartel Silva Palma, donde quedó incomunicado. Según se pudo establecer, en este recinto permaneció hasta el 10 de marzo de 1975, fecha en que fue entregado a efectivos de la DINA y trasladado a Santiago a Villa Grimaldi. Los testimonios de otros detenidos que lo vieron y supieron de él en el Cuartel Silva Palma, señalan el pésimo estado físico que se encontraba, lo que incluso llegó a impresionar a uno de los guardias que lo custodiaba. Su detención nunca fue reconocida, a pesar de los numerosos testimonios de testigos de los hechos relatados.

CASOS DE MUERTOS CON OCASION DEL GOLPE MILITAR EN SAN FELIPE

ARAYA ARAYA, PEDRO: ex Interventor de la Mina "El Cerrado" en Cabildo, 26 años.
ALVARADO ARAYA, MARIO: empleado de SADEMI en Cabildo, 24 años, comunista, ex Alcalde de Cabildo.

AGUAD PÉREZ, FARUC JIMMI: empleado de SADEMI, 25 años.

SÁNCHEZ SILVA, WILFREDO: empleado de SADEMI, 28 años.

FIERRO FIERRO, JOSÉ: 24 años.

PIZARRO ARANEDA, JOSÉ ARTEMIO: 27 años, empleado de SADEMI.

Todos ellos habían sido detenidos los primeros días de octubre de 1973 en la localidad de Cabildo y luego de permanecer en el Cuartel de La Ligua hasta el 10 de octubre -donde fueron visitados por sus familiares-, fueron sacados del cuartel policial con rumbo desconocido para las familias, a las que se les dijo que posiblemente eran llevados a Valparaíso. Sin embargo, al día siguiente se informó en la prensa que, según parte de las Fuerzas Armadas, los seis detenidos habían sido ejecutados en la madrugada del 11 de octubre en el lugar denominado Punta del Olivo, cuando intentaron agredir al suboficial de la camioneta del Ejército que los movilizaba desde la cárcel de San Felipe a la cárcel de Putaendo, con el objeto de huir. A través de la prensa se les acusó de tener "participación directa en la organización terrorista del sector minero de Cabildo". Los cuerpos fueron llevados al Hospital de San Felipe, donde fueron vistos por la cónyuge de Aguad que relata que: "Los cadáveres estaban apilados o esparcidos por el suelo. Estaban completamente desfigurados, con las ropas desgarradas..." Señala que su marido "Estaba cortado por la mitad, con las vísceras fuera. Tenía los huesos como molidos, como que le hubiera pasado un vehículo por encima". La causa de muerte que figura en el certificado de defunción de

Faruc Aguad señala: "Herida corto punzante del hemitórax izquierdo con rotura de corazón".

El Intendente y Jefe de Zona en Estado de Sitio en la entonces provincia de Aconcagua, era el Coronel (hoy General) de Ejército Héctor Orozco Sepúlveda (más conocido posteriormente por su participación como Juez Militar en el "Caso de los Pasaportes" en el proceso relacionado con la muerte del ex-Canciller Orlando Letelier).

ACHU LIENDO, RIGOBERTO DEL CARMEN: socialista, jefe de Desarrollo social en San Felipe.

WEGNER MILLÁN, ABSALÓN: médico, casado, 2 hijos, 30 años a la fecha de su muerte, militante comunista.

Ambos habían sido detenidos con posterioridad al golpe militar y permanecían arrestados en la cárcel de San Felipe, desde donde eran sacados al Regimiento de esa ciudad -donde además funcionaba la Fiscalía Militar- para ser interrogados. El 11 de diciembre de 1973 fueron llevados al Regimiento y, en horas de la noche devueltos a su lugar de reclusión, distante a no más de cuatro cuadras. En esas circunstancias fueron baleados en la vía pública, anunciándose al día siguiente a través de un flash noticioso que al intentar huir ambos reclusos habían muerto. Según señala la cónyuge de Faruc Aguad, muerto en similares circunstancias en octubre de ese año, el doctor Wegner le había informado de la permanencia de los cadáveres en el Hospital y que fueran a retirarlos lo antes posible.

CASOS CONOCIDOS EN QUILLOTA

En Quillota se registran alrededor de siete muertos luego de producido el golpe militar, uno corresponde a un Consejo de Guerra informado por la prensa (único caso por Consejo de Guerra que se conoce), otros por "Ley de Fuga" y cuatro fusilados en situaciones no esclarecidas, cuyo común denominador fue que estuvieron detenidos en la cárcel de Quillota y trasladados a otros centros de interrogatorios como el Buque mercante Lebu. Sus muertes ocurrieron en enero de 1974 en el Regimiento de Quillota. Ellos son:

FUENZALIDA FUENZALIDA, VÍCTOR ENRIQUE: casado, experto agrotécnico de CORA, 35 años a la fecha de su muerte.

DÍAZ CASTRO, ANGEL MARIO: casado, 41 años a la fecha de su muerte, obrero.

HURTADO MARTÍNEZ, MANUEL HERNÁN: casado, empleado de la Tesorería, 26 años a la fecha de su muerte.

DOO PRADO, ARTURO: casado, empleado, 26 años a la fecha de su muerte.

CASO DE MUERTE POR TORTURAS EN PETORCA

GALDAMES ROJAS, ORLANDO: ex Regidor comunista por la comuna de Petorca, empleado de ENAMI, casado, ocho hijos. Fue detenido junto a su cónyuge en septiembre de 1973 en la localidad de Petorca por efectivos de carabineros. Al momento de su detención, Galdames fue baleado y brutalmente golpeado. Ambos fueron conducidos a la comisaría de Petorca, donde -según su cónyuge- continuaron golpeándolo con palos hasta morir. Inmediatamente después de su muerte ella fue liberada. Su cuerpo fue trasladado a La Ligua, localidad certificada oficialmente como lugar de defunción. La muerte ocurrió el 6 de octubre de 1973.

ALGUNOS CASOS DE MUERTES OCURRIDAS EN VALPARAISO

ORELLANA PINOCHET, HÉCTOR: 19 años, según información publicada en prensa, el joven murió el 9 de octubre de 1973 por disparos efectuados por una patrulla militar durante la vigencia del toque de queda, cuando Héctor Orellana los escupió e intentó desarmarlos.

WOODWARD IRRIBARREN, MICHAEL: ex-sacerdote, 30 años, militante del MAPU. Fue detenido el 21 de septiembre de 1973 en su domicilio por efectivos de la Armada y conducido al Buque Escuela Esmeralda. Esta situación -y lugar de arresto- fue informada por la prensa, donde se le acusa de extremista. Según testimonios recogidos por su familia de personas que lo vieron, Michel Woodward fue brutalmente torturado, producto de lo cual murió en el mismo barco y luego había sido trasladado al Hospital Naval. Según se le informó oficialmente a autoridades de la Iglesia, el ex sacerdote había muerto el 22 de septiembre (día siguiente de su arresto) a causa de un paro cardíaco. El cuerpo fue solicitado para su sepultura, pero la Armada respondió que faltaban trámites legales y que ellos se encargarían posteriormente del entierro.

OTRAS MUERTES OCURRIDAS EN EL PERIODO POSTERIOR AL GOLPE MILITAR INFORMADAS EN ENFRENTAMIENTO

LÓPEZ OLMEDO, ENRIQUE: ciudadano español. El afectado fue muerto el día 11 de noviembre de 1977 por agentes de seguridad de la Armada en el sector de Playa Ancha en Valparaíso. Según un comunicado oficial la muerte del ciudadano español se produjo "al oponer resistencia a la detención".

QUEZADA CAPETILLO, DANILO WILFREDO: 27 años. El 11 de febrero de 1983 en el sector de Reñaca Alto resultó muerto, producto de las heridas a bala que le fueron inferidas por agentes de la CNI. Oficialmente se informó que el afectado junto a otro sujeto opusieron resistencia y atacaron con armas de fuego a personal de seguridad en el momento en que se les exigía su identificación.

MEDEL RIVAS, DANIEL JOSÉ: 31 años. Resultó muerto el día 28 de abril de 1983 en la localidad de Quillota por efectivos de la CNI. Oficialmente se informó que Medel Rivas conducía un vehículo entre Quillota y La Cruz, cuando fue obligado a identificarse por personal de seguridad, éste se habría negado disparando un arma que portaba. El afectado recibió dos disparos que le causaron la muerte. Dicha versión fue desmentida por su conviviente, Edith López, quien aseguró que Daniel Medel, no sabía conducir.

BRIGNARDELO LARA, EDUARDO GUIDO.
NÚÑEZ OYARZÚN, MANUEL GENARO.

Ambos resultaron muertos el día 12 de junio de 1986 en un presunto enfrentamiento con efectivos navales en el sector de Ventanas Miraflores de Viña del Mar. De acuerdo a un comunicado oficial de la Armada, las víctimas habrían sido sorprendidas por una patrulla naval en los momentos en que instalaban un artefacto explosivo en una torre de alta tensión.

TAMAYO LAZCANO, LUIS ENRIQUE: taxista, 27 años. Oficialmente la Intendencia de la Quinta Región informó que el afectado había fallecido como consecuencia de un enfrentamiento registrado el 12 de agosto de 1984 luego que personal de la CNI, que efectuaba "diligencias" en la zona alta de Valparaíso, fuera atacado por extremistas pertenecientes al "Frente Manuel Rodríguez". Sin embargo numerosos testimonios de vecinos del sector así como de familiares de la víctima desmintieron dicha versión señalando que el citado día alrededor de cinco agentes que se identificaron como del CNI procedieron a allanar el domicilio de la víctima. Al percatarse de ello Luis Tamayo buscó refugio en casa de un vecino, desde donde fue sacado a golpes por los agentes para luego ser atado de pies y manos con alambres de púas en plena vía pública e interrogado en relación a personas vinculadas al Frente Patriótico Manuel Rodríguez. Acto seguido hicieron explotar dos granadas cerca de su cuerpo.

MIÑO LOGAN, DAVID MARCO ANTONIO.
MIÑO LOGAN, MARCELO ESTEBAN.

Los hermanos Miño resultaron muertos el 19 de enero de 1985, como consecuencia de las heridas a bala que les fueron propinadas por efectivos de la CNI, tras ser allanado su domicilio. La versión de un testigo, señala que, en los momentos en que se encontraba junto a los afectados se hicieron presentes en el lugar varios efectivos de la CNI, quienes dispararon sobre uno de los hermanos Miño en los momentos en que éste abría la puerta, causándole inmediatamente la muerte. Su hermano trató de defenderse con un arma que portaba, pero fue herido, y se rindió a los agentes, los que accedieron a ello dándole cinco segundos para salir. Sin embargo, apenas se hizo visible fue objeto de varios impactos de bala que le provocaron la muerte. Oficialmente se informó que los hermanos Miño murieron luego de atacar con armas de fuego a personal de la CNI que procedía a allanar la propiedad de las víctimas.

MUERTOS EN JORNADAS DE PROTESTAS

En 1983 se inician en el país las -jornadas de protestas- masivas en contra del régimen militar. La mayor intensidad que fueron adquiriendo trajo como contrapartida un fuerte incremento en los niveles de represión por parte de los organismos policiales y de seguridad, lo que se tradujo en el significativo aumento en el número de detenidos, lesionados y también de víctimas fatales. La brutalidad policiaca practicada en estas manifestaciones en el país se vio complementada por la participación de civiles no identificados que se movilizaban en vehículos particulares, los que actuaban impunemente, muchas veces bajo la anuencia de Carabineros y de efectivos militares. Por la acción de estos civiles se registró gran cantidad de las muertes ocurridas en estas jornadas.

En la Quinta Región se conocieron seis muertes con ocasión de las protestas nacionales, ellas son:

LARENAS MOLINA, CARMEN GLORIA: estudiante de la Escuela Técnica de Viña del Mar, 19 años, resultó muerta en la jornada de protesta nacional del 12 de julio de 1983, cuando participaba en una manifestación en su población. Civiles encapuchados que se movilizaban en un furgón Suzuki procedieron a disparar ráfagas de metralleta en contra de los manifestantes hiriendo de muerte a la joven. En el sector se encontraban carabineros.

ROJAS ROJAS, JAIME: estudiante de básica, 9 años.

REYES GARAY, LINA DORIS: 49 años.

PIZARRO ROJAS, ELISEO ENRIQUE: 52 años.

Todos fallecieron en el transcurso de la jornada de protesta verificada el 11 de agosto de 1983. El primero murió luego de detonar un artefacto explosivo puesto por desconocidos cerca de un poste del alumbrado público. Lina Reyes y Eliseo Pizarro, en tanto, murieron en el interior de sus casas en la Población Montedónico de Viña del Mar, producto de heridas a bala. En la población se registraban incidentes en esos momentos y se sintió una gran balacera. Carabineros patrullaba el sector según se informó en la prensa.

ZAMORA MELÉNDEZ, JUAN CRISTIÁN: 19 años, falleció durante la jornada de protesta del 27 de marzo de 1984 producto de un disparo de escopeta que civiles no identificados le infirieron desde un vehículo en movimiento.

BELLO LÓPEZ, ALBERTO RODRIGO: 21 años, murió durante la jornada de protesta del 4 de septiembre de 1986 en plena vía pública a consecuencia de los disparos que le propinaron miembros de una patrulla naval. En la prensa se informó que el joven

había intentado lanzar un artefacto explosivo a un microbus de la locomoción colectiva.

CASO DE EDUARDO ACEVEDO CISTERNAS. En la madrugada del 31 de mayo de 1986 el afectado, pescador artesanal, fue obligado por Carabineros a detener el vehículo que conducía en compañía de otras dos personas, en la carretera que une Quinteros con Valparaíso, puesto que se aproximaba en sentido contrario un convoy de la Armada. Al descender de la camioneta, sin mediar orden de detención ni disparo de advertencia, la patrulla naval que custodiaba el convoy abrió fuego sobre Acevedo Cisternas, recibiendo varios disparos en el estómago, que le causaron la muerte horas más tarde. Uno de sus acompañantes identificado como Enrique Saavedra resultó gravemente herido. Oficialmente se informó que la patrulla naval disparó sobre los ocupantes del vehículo al creer que se trataba de una emboscada.

CASO DE CARLOS, GODOY ECHEGOYEN: 23 años, estudiante de Pedagogía en Historia, exiliado desde 1973 y retornado en mayo de 1984 e hijo de Sergio Godoy Fritis, (detenido en 1981 por ingreso clandestino). El joven murió en la madrugada del 22 de febrero de 1985 en dependencias de la Comisaría de Carabineros de Quinteros, a consecuencia de las brutales torturas a que fue sometido. Había sido detenido el día 20 de febrero junto a otros 12 jóvenes por Carabineros en el balneario de Quinteros, tras ser allanada la casa de veraneo en que se encontraban. Acusados de pertenecer a una escuela de guerrillas fueron golpeados e interrogados bajo la aplicación de tormentos. Oficialmente se informó a la prensa que el afectado se habría autoprovocado un paro cardíaco como parte de su adiestramiento guerrillero. Cabe señalar que a su padre, que se encontraba preso, se le prohibió asistir a las exequias de su hijo asesinado.

Su madre interpuso una querrela criminal ante los tribunales, donde se demostró la participación de carabineros en la muerte del joven. Entre los policías involucrados se encuentran el Coronel Luis Fontaine y el Cabo Héctor Díaz Anderson que fueron también encargados reos en el proceso de los profesionales degollados.

PRESOS POLITICOS EN LA QUINTA REGION

En la Quinta Región se registran 47 presos políticos, cifra que equivale al 10,47% de presos políticos en el país, sólo superado en cantidad por la Región Metropolitana (56,12%). De ellos, 38 son hombres y se encuentran recluidos en la Cárcel Pública de Valparaíso, 9 son mujeres: 7 recluidas en la Cárcel Pública de Quillota y 2 en el Centro de Detención de esa misma ciudad. La casi totalidad de los presos políticos de la región son procesados por tribunales castrenses: 19 por la Fiscalía Naval de Valparaíso y 25 por la Fiscalía Militar del mismo puerto. Solo 3 se encuentran

procesados por la Corte de Apelaciones de Valparaíso. En cuanto a la naturaleza de sus procesos, 28 presos políticos están encausados por infracción a la Ley de Control de Armas, incluyendo a 5 mujeres; en tanto los 19 restantes están por delitos contemplados en la Ley Antiterrorista.

En la actualidad, 7 presos se encuentran cumpliendo condena, ellos son: Angel Moya Romero condenado a 3 años 541 días de presidio por infracción a la Ley de Control de Armas (L.C.A.); Eduardo Pizarro Arriagada, condenado a 3 años 541 días de presidio por infracción L.C.A.; Marta Poblete Mutis, a 5 años y un día por infracción a la Ley Antiterrorista (L.A.T.); Gino Sartori Muñoz, a 10 años de presidio por infracción a la L.A.T.; Iván Arratia Carvajal, a 10 años y un día por infracción a la L.A.T.; Nancy Avila Moreno a 5 años y 541 días de presidio por infracción a la L.C.A. y Oscar Jara Durán a 10 años y un día de presidio por infracción a la L.A.T.

Otros siete presos políticos enfrentan sentencia en primera instancia, 32 con procesos en estado de sumario y uno en estado de plenario.

CUADRO DE ARRESTOS EN LA V REGION DURANTE LOS TRES ULTIMOS AÑOS

<u>AÑO</u>	<u>Arrestos Individuales</u>	<u>Arrestos en manifestaciones</u>	<u>Total de arrestos</u>
1988	56	539	595
1987	33	197	230
1986	141	595	736

Totales	230	1331	1561

Vicaría de la Solidaridad, 1989